

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 24 de enero del 2009.

No. 7

*Folleto Anexo*

*al*

*Periódico Oficial*

**PRESUPUESTOS DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009 DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: NONOAVA, OCAMPO, CUSHUIRIACHI, GUERRERO, IGNACIO ZARAGOZA, JULIMES, AQUILES SERDAN, BALLEZA, SANTA ISABEL, SAUCILLO, URUACHI, MADERA, MORIS, ROSARIO, VALLE DE ZARAGOZA, SAN FRANCISCO DE CONCHOS Y SATEVO, CHIH.**

Presidencia Municipal  
Madera, Chih.

## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MADERA CERTIFICACION PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009

EL SUSCRITO C. FELIPE GONZALEZ MENDOZA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CD. MADERA DISTRITO GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA HACE CONSTAR Y:

### CERTIFICA

QUE EN EL LIBRO DE ASENTAMIENTOS DE ACTAS DE CABILDO, A FOJAS 73-79 APARECE ASENTADA EL ACTA NÚMERO 9 EN LA QUE LA LETRA DICE:

ACTA NUMERO 33 EN OFICINAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MADERA, DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DISTRITO GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA CELEBRAR SESION 31 ORDINARIA DE CABILDO LOS C. REYES GONZALEZ RAMOS, C. FELIPE GONZALEZ MENDOZA, C.P. FEDERICO MENDOZA ROMERO, PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO RESPECTIVAMENTE DEL MUNICIPIO DE MADERA Y EL CUERPO COLEGIADO DE REGIDORES, ASI COMO EL C. REYNA AVILA MOLINAR, SINDICA MUNICIPAL. TRATANDOSE EN ESTA SESION COMO PRIMER PUNTO INFORME DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2008 Y LA PRESUPUESTACION DEL PROYECTO DE EGRESOS DEL 2009, LA REVISION Y ANALISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2009, CON UNA INVERSION GLOBAL DE 89,484,435.88 (OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 88/100 M.N.)

UNA VEZ HECHA LA REVISION, FUE APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO, ACORDANDOSE REMITIRLO AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DANDO ASI CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 28 FRACCION XIII DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA

HABIENDOSE TRATADO TODO LO REFERENTE AL ANALISIS, APROBACION Y ACUERDO, SE DIO POR TERMINADA LA SESION A LAS 10:00 HORAS DEL DIA Y FECHA ANTES SEÑALADOS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES SACADA DE SU ORIGINAL, VA EN UNA FOJA UTIL DEBIDAMENTE COTEJADA, SE AUTORIZA Y FIRMA PARA FINES LEGALES, EN CD. MADERA, CHIHUAHUA A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
C. FELIPE GONZALEZ MENDOZA

RECIBIRNOS POR PRESENTADO CON EL ESCRITO POR PREFERENCIA Y SOLICITARLE SE PUBLIQUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO ADMINISTRATIVO 2009 EN EL PERIODICO OFICIAL EL CUAL ANEXAMOS AL PRESENTE ESCRITO.

**PRIMERO.-** EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MADERA PARA EL AÑO DEL 2009. IMPORTA LA CANTIDAD DE **89,484,435.88 (OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 88/100 M.N.)**

**SEGUNDO.-** PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y DEL CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MADERA, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA.

**H. AYUNTAMIENTO DE MADERA  
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2009**

I	SERVICIOS PERSONALES	31, 338,236.00
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	4, 822,000.00
III	SERVICIOS GENERALES	9, 423,000.00
IV	TRANSFERENCIAS (Subsidios)	8, 494,000.00
V	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	300,000.00
VII	PROGRAMAS DE INVERSION Y OBRA PUBLICA	7, 460.261.48
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$61,837,497.48</b>
VII	RAMO 33	
	F.I.S.M.	14, 927,521.31
	F.A.F.M.	12, 719,417.09
	<b>TOTAL</b>	<b>\$89, 484,435.88</b>

**TERCERO.-** PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA SE SUJETARAN A LAS NUEVAS DISPOSICIONES APROBADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO QUE ENTRO EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2004.

**CUATRO.-** SE CONSIDERAN DE AMPLIACION AUTOMATICA LAS PARTIDAS DE ESTE PRESUPUESTO QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

- SERVICIOS PERSONALES
- SERVICIOS GENERALES
- TRANSFERENCIAS
- DEUDA PUBLICA

**QUINTO.-** EL PRESIDENTE MUNICIPAL AUTORIZARA EROGACIONES ADICIONALES, POR EL IMPORTE DE LOS INGRESOS ORDINARIOS EXEDENTES, LA ADMINISTRACION Y EL CONTROL DE LAS EROGACIONES ADICIONALES SE ENCOMIENDA A LA TESORERIA MUNICIPAL.

**SEXTO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE DICTE LOS ACUERDOS QUE CORRESPONDA A LAS CITADAS AMPLIACIONES Y EROGACIONES ADICIONALES.

**SEPTIMO.-** PARA EL EJERCICIO CORRECTO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES, LA TESORERIA MUNICIPAL EXAMINARA Y REGISTRARA TODO DOCUMENTO DE GASTO DE MUNICIPIO QUE COMPROMETA SU CREDITO, POR LO TANTO TODO ACTO CONTRACTUAL QUE IMPLIQUE UN GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEBERA REGISTRARSE Y CONTROLARSE EN LA MENCIONADA DEPENDENCIA.

**OCTAVO.-** ES FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL TRANSFERIR SALDOS ENTRE PARTIDAS NO AGOTADAS PARA CUBRIR CAMBIOS DE PRIORIDADES HACIA AQUELLAS QUE ASI LO JUSTIFIQUEN.

**NOVENO.-** LOS IMPORTES NO COBRADOS POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES POR SERVICIOS PERSONALES Y ASI POR DIFERENCIA POR CAMBIO QUEDARAN COMO ECONOMIAS DEL PRESUPUESTO, LA ACCION PARA RECLAMAR A LA HACIENDA PUBLICA EL PAGO DE LAS SUMAS ADEUDADAS PRESCRIBIRAN EN UN AÑO, CONTANDO A PARTIR EN EL MOMENTO EN QUE SE TENGA DERECHO A PERCIBIRLAS, LA PRESCRIPCION SOLO SE INTERRUMPE POR GESTION DE COBRO HECHA POR ESCRITO.

**DECIMO.-** LA TESORERIA MUNICIPAL Y LA OFICIALIA MAYOR EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO CUIDARAN QUE NO SE ADQUIERAN COMPROMISOS QUE REBASAN EL MONTO DEL GASTO QUE SEA AUTORIZADO, TAMPOCO RECONOCERA ADEUDOS NI HARA PAGOS POR CANTIDADES RECLAMADAS O EROGACIONES EFECTUADAS EN CONTRAVENCION A ESTA DISPOSICION.

**UNDECIMO.-** LA TESORERIA DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA EXTRICTA PARA LO CUAL TENDRA FACULTADES PARA EXIGIR QUE TODA EROGACION CON CARGO AL MISMO, ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y COMPROBADA CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, PROVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES Y SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES CUANDO EJECUTADAS LAS LESIVAS AL ERARIO MUNICIPAL, ESTA DEPENDENCIA TOMARA TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS, TENDIENTES A LOGRAR LA MAYOR EFICIENCIA, ECONOMICA Y TRANSPARENCIA EN LA EROGACION DEL GASTO PUBLICO.

**DECIMO SEGUNDO.-** FORMAN PARTE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

- A) LOS QUE CONTIENEN LAS CLASIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, POR UNIDADES PRESUPUESTALES, POR OBJETO DEL GASTO Y FUNCIONAL
- B) LOS QUE CONTIENEN EL DETALLE DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS DE EGRESOS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DE CADA UNA DE LAS UNIDADES PRESUPUESTALES.

**DECIMO TERCERO.-** SE AUTORIZA UN INCREMENTO DEL 3% AL CONCEPTO DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER PERMANENTE.

**DECIMO CUARTO.-** SE AUTORIZA UN AUMENTO DE SALARIO AL CUERPO DE SEGURIDA PUBLICA (AGENTES DE POLICIA) QUE GANEN MENOS DE DOSCIENTOS PESOS DIARIOS A DOSCIENTOS PESOS DIARIOS.

**TRANSITORIO:**

**PRIMERO.-** EL PRESENTE PRESUPUESTO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL DIA PRIMERO DE ENERO DEL 2009.

MUNICIPIO DE MADERA, CHIHUAHUA

EN REUNION DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 23 DE DICIEMBRE DEL 2008 EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MADERA, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MADERA APROBO POR UNANIMIDAD EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2009

PARA SU APROBACION SE EMITEN LAS SIGUIENTES FIRMAS.

C. REYES GONZALEZ RAMOS  
PRESIDENTE

Reyna Avila H.

C. ING. REYNA AVILA MOLINAR  
SINDICO

C. FELIPE GONZALEZ MENDOZA  
SECRETARIO

C. C.P. FEDERICO MENDOZA ROMERO  
TESORERO

REGIDORES

JULIO CESAR FIERRO QUINONEZ

C. RUBEN DARIO GARCIA HERNANDEZ

BENJAMIN ENRIQUEZ MARES

C. FILEMON PEREZ BALDERRAMA.

Gloria Garcia Rascon  
GLORIA GARCIA RASCON

C. PROFRA. ERNESTO GARCIA GARCIA

Margarita Olivas Vazquez  
MARGARITA OLIVAS VAZQUEZ

C. PROFRA. RAUDEL IRAM CASTILLO M.

Ma. DEL REFUGIO TREVIZO VILLAR

C. CESAR OSVALDO OLAVE A.

Ma. de Refugio Trevizo  
JOSE SERGIO VILLAR HERNANDEZ  
JOSE SERGIO VILLAR H

C. PROFRA. D. MIRIAM NUNEZ L.

LUIS ALFONSO ZUBIA FINO

C. SERGIO ESTRADA PACHECO

500	<b>Servicios Personales</b>		<b>31,338,236.00</b>
501	<b>Remuneración de Personal De Carácter Permanente</b>		<b>30,438,236.00</b>
01	<b>PRESIDENCIA</b>		<b>1,029,000.00</b>
0001	Sueldo base	850,000.00	
0003	Compensaciones fijas	65,000.00	
0004	Compensación por horas extras y suplencias.	7,000.00	
0005	Prima vacacional	17,000.00	
0007	Gratificación anual	90,000.00	
02	<b>SECRETARIA</b>		<b>1,432,000.00</b>
0001	Sueldo base	1,107,000.00	
0003	Compensaciones fijas	80,000.00	
0004	Compensación por horas extras y suplencias.	35,000.00	
0005	Prima vacacional	80,000.00	
0007	Gratificación anual	130,000.00	
03	<b>TESORERIA</b>		<b>1,144,000.00</b>
0001	Sueldo base	950,000.00	
0003	Compensaciones fijas	25,000.00	
0004	Compensación por horas extras y suplencias.	50,000.00	
0005	Prima vacacional	12,000.00	
0007	Gratificación anual	107,000.00	
04	<b>SEGURIDAD PUBLICA</b>		<b>6,682,700.00</b>
0001	Sueldo base	5,200,000.00	
0003	Compensaciones fijas	500,000.00	
0004	Compensación por horas extras y suplencias.	350,000.00	
0005	Prima vacacional	90,000.00	
0007	Gratificación anual	542,700.00	
05	<b>OBRAS PUBLICAS</b>		<b>9,458,236.00</b>
0001	Sueldo base	7,544,236.00	
0003	Compensaciones fijas	150,000.00	
0004	Compensación por horas extras y suplencias.	300,000.00	
0005	Prima vacacional	464,000.00	
0007	Gratificación anual	1,000,000.00	
06	<b>OFICIALIA</b>		<b>2,755,000.00</b>
0001	Sueldo base	2,300,000.00	
0003	Compensaciones fijas	80,000.00	
0004	Compensación por horas extras y suplencias.	80,000.00	
0005	Prima vacacional	40,000.00	
0007	Gratificación anual	255,000.00	
07	<b>COMUNICACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL</b>		<b>965,200.00</b>
0001	Sueldo base	805,000.00	
0003	Compensaciones fijas	8,500.00	
0004	Compensación por horas extras y suplencias.	50,000.00	
0005	Prima vacacional	11,700.00	
0007	Gratificación anual	90,000.00	
08	<b>CABILDO</b>		<b>1,718,000.00</b>
0001	Sueldo base	1,546,000.00	
0007	Gratificación anual	172,000.00	
09	<b>DESARROLLO RURAL</b>		<b>1,140,500.00</b>
0001	Sueldo base	994,000.00	
0003	Compensaciones fijas	8,000.00	
0004	Compensación por horas extras y suplencias.	14,000.00	
0005	Prima vacacional	14,000.00	
0007	Gratificación anual	110,500.00	
10	<b>SINDICATURA</b>		<b>591,000.00</b>
0001	Sueldo base	511,500.00	
0003	Compensaciones fijas	5,000.00	
0004	Compensación por horas extras y suplencias.	10,000.00	
0005	Prima vacacional	7,500.00	
0007	Gratificación anual	57,000.00	
11	<b>CATASTRO</b>		<b>670,500.00</b>
0001	Sueldo base	560,000.00	
0003	Compensaciones fijas	5,000.00	
0004	Compensación por horas extras y suplencias.	30,000.00	

	0005 Prima vacacional	10,500.00	
	0007 Gratificación anual	65,000.00	
12	<b>AREA FORESTAL</b>		547,000.00
	0001 Sueldo base	480,000.00	
	0003 Compensaciones fijas		
	0004 Compensación por horas extras y suplencias.	5,000.00	
	0005 Prima vacacional	8,000.00	
	0007 Gratificación anual	54,000.00	
13	<b>FOMENTO ECONOMICO</b>		280,500.00
	0001 Sueldo base	246,000.00	
	0003 Compensaciones fijas		
	0004 Compensación por horas extras y suplencias.	3,000.00	
	0005 Prima vacacional	3,500.00	
	0007 Gratificación anual	28,000.00	
14	<b>TRANSITO</b>		1,448,600.00
	0001 Sueldo base	1,230,000.00	
	0003 Compensaciones fijas	5,000.00	
	0004 Compensación por horas extras y suplencias.	60,000.00	
	0005 Prima vacacional	17,100.00	
	0007 Gratificación anual	136,500.00	
15	<b>BOMBEROS</b>		576,000.00
	0001 Sueldo base	485,000.00	
	0003 Compensaciones fijas		
	0004 Compensación por horas extras y suplencias.	30,000.00	
	0005 Prima vacacional	7,000.00	
	0007 Gratificación anual	54,000.00	
502	<b>Remuneración de Personal de Carácter Transitorio</b>		425,000.00
02	<b>SECRETARIA</b>		35,000.00
	0001 Trabajos eventuales	30,000.00	
	0004 Gratificación anual	5,000.00	
05	<b>OBRAS PUBLICAS</b>		85,000.00
	0001 Trabajos eventuales	70,000.00	
	0004 Gratificación anual	15,000.00	
06	<b>OFICIALIA</b>		60,000.00
	0001 Trabajos eventuales	40,000.00	
	0004 Gratificación anual	20,000.00	
07	<b>COMUNICACIÓN SOCIAL</b>		5,000.00
	0001 Trabajos eventuales	5,000.00	
	0004 Gratificación anual		
09	<b>DESARROLLO RURAL</b>		25,000.00
	0001 Trabajos eventuales	20,000.00	
	0004 Gratificación anual	5,000.00	
10	<b>SINDICATURA</b>		25,000.00
	0001 Trabajos eventuales	20,000.00	
	0004 Gratificación anual	5,000.00	
11	<b>CATASTRO</b>		15,000.00
	0001 Trabajos eventuales	10,000.00	
	0004 Gratificación anual	5,000.00	
17	<b>AREA FORESTAL</b>		175,000.00
	0001 Trabajos eventuales	150,000.00	
	0004 Gratificación anual	25,000.00	
503	<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>		460,000.00
01	<b>PRESIDENCIA</b>		100,000.00
	0001 Viáticos y gastos de transporte	100,000.00	
02	<b>SECRETARIA</b>		50,000.00
	0001 Viáticos y gastos de transporte	50,000.00	
03	<b>TESORERIA</b>		35,000.00
	0001 Viáticos y gastos de transporte	35,000.00	
04	<b>SEGURIDAD PUBLICA</b>		30,000.00
	0001 Viáticos y gastos de transporte	30,000.00	
05	<b>OBRAS PUBLICAS</b>		65,000.00
	0001 Viáticos y gastos de transporte	65,000.00	
06	<b>OFICIALIA</b>		50,000.00
	0001 Viáticos y gastos de transporte	50,000.00	



07	<b>COMUNICACIÓN SOCIAL</b>		20,000.00	
0001	Viáticos y gastos de transporte	20,000.00		
08	<b>CABILDO</b>		10,000.00	
0001	Viáticos y gastos de transporte	10,000.00		
09	<b>DESARROLLO RURAL</b>		25,000.00	
0001	Viáticos y gastos de transporte	25,000.00		
10	<b>SINDICATURA</b>		30,000.00	
0001	Viáticos y gastos de transporte	30,000.00		
11	<b>CATASTRO</b>		10,000.00	
0001	Viáticos y gastos de transporte	10,000.00		
12	<b>AREA FORESTAL</b>		15,000.00	
0001	Viáticos y gastos de transporte	15,000.00		
13	<b>FOMENTO ECONOMICO</b>		10,000.00	
0001	Viáticos y gastos de transporte	10,000.00		
14	<b>TRANSITO</b>		10,000.00	
0001	Viáticos y gastos de transporte	10,000.00		
505	<b>Remuneraciones de Personal por Honorarios Profesionales</b>			15,000.00
00	Remuneraciones de Personal por Honorarios Profesionales		15,000.00	
001	Honorarios	15,000.00		
				<b>4,822,000.00</b>
510	<b>Materiales y Suministros</b>			425,000.00
511	<b>Papelería y Artículos de Escritorio</b>		425,000.00	
00	Papelería y artículos de escritorio		425,000.00	
0001	Material de oficina	150,000.00		
0002	Material para computadora	130,000.00		
0003	Material de imprenta	40,000.00		
0004	Libros y revistas	5,000.00		
0005	Periódicos y suscripciones	50,000.00		
0006	Otros	50,000.00		
512	<b>Elaboración e Impresión de Formas</b>			20,000.00
00	Elaboración e impresión de formas		20,000.00	
00	Certificado de ingresos, egresos, y póliza cheque	20,000.00		
513	<b>Materiales de Mantenimiento</b>			2,732,000.00
00	Materiales de mantenimiento		2,732,000.00	
001	Neumáticos y cámaras	250,000.00		
002	Combustibles	2,160,000.00		
003	Lubricantes y aditivos	30,000.00		
0004	Material de limpieza	100,000.00		
0005	Material eléctrico	20,000.00		
0006	Refacciones, accesorios y herramientas menores	160,000.00		
0007	Artículos para extinción de incendios	2,000.00		
0008	Pinturas	10,000.00		
514	<b>Otros Materiales y Suministros</b>			1,645,000.00
00	Otros materiales y suministros		1,645,000.00	
0001	Vestuario, uniformes y blancos	400,000.00		
0002	Prendas de protección	90,000.00		
0003	Material para deportes	40,000.00		
0004	Material de fotografía, cine y grabación	10,000.00		
0005	Material didáctico	3,000.00		
0006	Material de señalamiento	250,000.00		
0010	Alimentación de personas	230,000.00		
0012	Alimentación de animales	12,000.00		
0018	Estancia de reos	560,000.00		
0020	Material y suministros varios	50,000.00		
520	<b>Servicios Generales</b>			685,000.00
521	<b>Servicios de Arrendamiento</b>			685,000.00
00	Servicios de arrendamiento		685,000.00	
0001	Arrendamiento de edificios y locales	130,000.00		
0002	Arrendamiento de maquinaria y equipo	5,000.00		
0003	Arrendamiento de equipo de transporte	0,000.00		
522	<b>Servicios Básicos</b>			5,325,000.00
00	Servicios básicos		5,325,000.00	
0001	Servicio postal, telegráfico y mensajería	5,000.00		
0002	Servicio telefónico y telefax	0,000.00		
				<b>9,423,000.00</b>

	0003	Energía eléctrica		
	0004	Servicio de agua potable	4,500,000.00	
	0005	Fletes, maniobras, y almacenajes	80,000.00	
	0006	Servicio de lavandería, limpieza, higiene y fumigación	130,000.00	
	0008	Placas y tenencias	50,000.00	
523		<b>Difusión e Información</b>		
	00	Difusión e información		805,000.00
	0001	Impresiones	805,000.00	
	0002	Avisos oficiales	5,000.00	
	0003	Promoción social y cultural	250,000.00	
524		<b>Servicios de Asesoría, Estudio e Investigación.</b>		
	00	Servicios de asesoría, estudio e investigación.		235,000.00
	0001	Asesoría Contable	235,000.00	
	0003	Asesoría Jurídica	150,000.00	
	0002	Avalúos técnicos de predios	60,000.00	
			25,000.00	
525		<b>Gastos Comerciales Financieros y de Seguros</b>		
	00	Gastos comerciales financieros y de seguros		473,000.00
	0001	Intereses, descuentos y otros servicios bancarios	473,000.00	
	0002	Seguros y fianzas	70,000.00	
	0004	Gastos judiciales y notariales	300,000.00	
	0006	Actualización y recargos	100,000.00	
			3,000.00	
526		<b>Mantenimiento y Reparación de Equipo y Vehículos</b>		
	00	Mantenimiento y reparación de equipo y vehículos		770,000.00
	0001	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	770,000.00	
	0002	Mant. y reparación de equipo y mobiliario de oficina.	400,000.00	
	0003	Mant. y reparación de maquinaria y equipo pesado	15,000.00	
	0004	Mant. y reparación de equipo de computo.	300,000.00	
	0005	Mant. y reparación de equipo de señalamiento	10,000.00	
	0006	Mant. y rep de equipo de comunicación.	15,000.00	
			30,000.00	
527		<b>Mantenimiento de Obras</b>		
	001	Mantenimiento de obras		400,000.00
	003	Mantenimiento de Parques y Jardines	400,000.00	
	004	Mantenimiento de alumbrado publico	150,000.00	
528		<b>Servicios Oficiales</b>		
	00	Servicios oficiales		730,000.00
	0001	Gastos de ceremonial y de orden social	730,000.00	
	0002	Congresos, convenciones y exposiciones	600,000.00	
	0003	Informe Municipal	30,000.00	
530		<b>Transferencias</b>		
	00	Transferencias		3,000,000.00
	0001	Chuhuichupa	3,000,000.00	
	0002	Comunidad el Largo	500,000.00	
	0003	Mineral de Dolores	1,050,000.00	
	0004	Nicolas Bravo	150,000.00	
	0005	Las Varas	700,000.00	
			600,000.00	
531		<b>Transferencias</b>		
	00	Subsidios y apoyos		5,494,000.00
	0001	Instituciones educativas	5,494,000.00	
	0002	Clinica de rehabilitacion	1,200,000.00	
	0003	Cooperaciones y ayudas	92,400.00	
	0004	Serv. Medico a trabajadores del Municipio	691,600.00	
	0005	Apoyo al turismo	60,000.00	
	0006	Fomento al deporte	100,000.00	
	0007	Caja de Ahorro	1,100,000.00	
	0008	Asilo de Ancianos	450,000.00	
	0009	Serv. de coord. de salubridad y asistencia	180,000.00	
	0010	Subsidios al sistema DIF	120,000.00	
	0011	Apoyos al sindicato Municipal	650,000.00	
	0012	Apoyo a agrupaciones campesinas	200,000.00	
	0013	Apoyo a proteccion civil	50,000.00	
	0014	Becas	100,000.00	
540		<b>Bienes Muebles</b>		
	00	Mobiliario y Equipo de Oficina		300,000.00
	0001	Equipo de computo y accesorios	300,000.00	
	0002	Equipo de Copiado	100,000.00	
			50,000.00	

			150,000.00		7,460,261.48
560	0003	Equipo de oficina			
		Obras Publicas y Construcciones		4,026,831.27	
565		Construcción de Vialidades		4,026,831.27	
	00	Construcción de vialidades	900,000.00		
	0001	Balastreo en Varias calles	900,000.00		
	0002	Banquetas	500,000.00		
	0003	Lienzo charro en Nicolas Bravo	1,026,831.27		
	0004	Mantenimiento de Caminos Rurale	700,000.00		
	0005	Recarpeto calle Quinta		300,000.00	
566		Construcción de Plazas, Jardines, Glorietas y Monumentos		300,000.00	
	00	Construcción de plazas, jardines, glorietas y monumentos	250,000.00		
	0001	construccion de parque en el Barrio el Estadio	50,000.00		
	0002	construccion de Plaza civica de los caidos del 65		3,133,430.21	
569		Otras Obras		3,133,430.21	
	00	Otras Obras		1,000,000.00	
	0001	Remodelacion de la Presidencia Municipal 2 Etapa	500,000.00		
	0002	Construccion de salon social en Mesa de la Simona	100,000.00		
	0003	Construccion de Biblioteca en la preparatoria el largo	233,430.21		
	0004	Reforestacion	800,000.00		
	0005	Remodelacion de la casa del Estudiante	300,000.00		
	0006	Construccion de Aula en la Tecnica #11	200,000.00		
	0007	Construccion de Arena de lazo en Tres ojitos			27,646,938.40
590		APORTACIONES FEDERALES		14,927,521.31	
591		Fondo de Infraestructura Social Municipal		1,905,058.06	
	01	Alcantarillado	1,000,000.00		
	01	Drenaje en Nicolas Bravo	905,058.06		
	02	drenaje y laguna de oxidacion en las varas		12,500,000.00	
		Urbanización municipal	1,500,000.00		
	01	Pavimentacion de la calle prolongacion calle tercera	2,000,000.00		
	02	Pavimentacion varias calles en La Colonia Obrera	1,000,000.00		
	03	Puente en el arroyo en uno calle primera	1,000,000.00		
	04	Pavimentacion calle Principal ejido el Largo	1,500,000.00		
	05	Pavimentacion calle principal en Nicolas Bravo	1,250,000.00		
	06	Terracerias de la Norteña a mesa del Huracan	1,000,000.00		
	07	Const. de camino de terraceria de Madera al Mineral de Dolores	1,400,000.00		
	08	Pav. De la calle la Esmeralda tercera etapa en las varas	800,000.00		
	09	Apoyo a Activos Productivos	800,000.00		
	10	Pavimentacion calle Primera	250,000.00		
	11	Electrificaciones		298,550.43	
		Desarrollo institucional municipal 2%	298,550.43		
	0001	DIM		223,912.82	
	12	Gastos Indirectos 1.5%	223,912.82		
	01	Gastos Indirectos		12,719,417.09	
592		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal		2,500,000.00	
	00	Cumplimiento de Obligaciones	2,500,000.00		
	0001	Pago deuda instituciones oficiales		519,417.09	
	01	Por concepto de seguridad publica	219,417.09		
	0001	Compra de uniformes	100,000.00		
	0002	Compra de Equipo y Armamento	200,000.00		
	0003	Compra de Patrullas		9,700,000.00	
	02	OBRAS Y ACCIONES	3,300,000.00		
	01	Pago de Seguridad Social	500,000.00		
	02	Drenaje y agua en calle prolongacion tercera	1,500,000.00		
	03	Drenaje y Agua en varias calles	1,000,000.00		
	04	Pavimentacion en varias calles trasversales	1,000,000.00		
	05	Pavimentacion Calle Maple	1,000,000.00		
	06	Drenaje en la comunidad Ejido el largo	1,000,000.00		
	07	Becas	200,000.00		
	08	Adquisicion de camioneta	200,000.00		
	09	Apoyo al Monasterio Clarisas capuchinas			
		<b>TOTAL EGRESOS</b>			<b>89,484,435.88</b>